



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 015-2014-00282-00
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL JORDAN P.H
DEMANDADA: ESPERANZA PATRICIA PIEDRAHITA ALVAREZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez que la parte demandada en este proceso, dentro del término establecido, objeto las cuentas definitivas rendidas por la secuestre. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO N° 207

Medellín- Antioquia Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente, se evidencia que la parte demandada en el proceso, con fecha 6 de febrero de 2020, presentó objeción a las cuentas definitivas rendidas por la secuestre, como quiera que la objeción presentada cumple con el artículo 500 numeral 3 y 127 y siguientes del C.G.P, se correrá traslado por tres (3) días a la secuestre para que se pronuncie a respecto de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 129 del C.G.P

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE

PRIMERO: correr traslado por tres (3) días a la secuestre para que se pronuncie de la objeción presentada por la parte demandada de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 129 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

a.m

Firmado Por:



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ad046e791469eacbdafe486e7d01b448eec2aef3779a0f6704ad7b313245ce1

Documento generado en 03/02/2021 04:27:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO